



Factura: 001-002-000034320



20171701006D00485

DILIGENCIA DE AUTENTICACIÓN DE FIRMAS N° 20171701006D00485

En la ciudad de QUITO el día 27 DE ENERO DEL 2017, (13:50) ante mí, NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA de la NOTARÍA SEXTA , concurre(n), PABLO ESTEBAN ORTIZ GARCIA portador(a) de CÉDULA 1702989938 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil CASADO(A), domiciliado(a) en QUITO, REPRESENTANDO A SANLUCAR FRUIT S.L. en calidad de APODERADO(A); quien(es) me solicita(n) que proceda a receptor su(s) firma(s) y rúbrica(s), que va(n) a suscribir al pie del presente documento REGISTRO DE SOCIEDADES INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS, de cuyo contenido se responsabiliza(n), a fin de que sea(n) AUTENTICADA(S). Al efecto identificado(s) que fue(ron) por mí, en forma libre y voluntaria procede(n) en mí presencia a estampar su(s) firma(s) y rúbrica(s) al pie del referido documento por lo que en aplicación a lo dispuesto en el artículo 18 numeral 3 de la Ley Notarial, doy fe de que dicha(s) firma(s) y rúbrica(s) es(son) AUTÉNTICA(S). AUTORIZO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 75 DE LA LEY ORGÁNICA DE GESTIÓN DE LA IDENTIDAD Y DATOS CIVILES, A LA OBTENCIÓN, POR PARTE DE LA NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO, DE MI INFORMACIÓN EN EL REGISTRO PERSONAL ÚNICO, CUYO CUSTODIO ES LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN, A TRAVÉS DEL CONVENIO SUSCRITO CON ESTA NOTARÍA.- Un original de esta diligencia queda incorporada en el libro respectivo de esta Notaría.

9

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS ALMEIDA  
NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS - REGISTRO DE SOCIEDADES  
INFORMACIÓN DE COMPAÑÍAS EXTRANJERAS

**1. COMPAÑÍA NACIONAL OBJETO DE LA PRESENTACIÓN**

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:

QUILZIOLLI S.A.

EXPEDIENTE:

166718

REPRESENTANTES LEGALES DE LA COMPAÑÍA QUE REALIZARON LA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN DE DATOS

IDENTIFICACIÓN	FECHA NOMBRAMIENTO	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	CARGO
P05999368	25/06/2015	GONZALEZ CALDERON LEONEL GUILLERMO	PRESIDENTE

**2. INFORMACIÓN DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA EXTRANJERA**

IDENTIFICACION:

SE-Q-00003661

NOMBRE:

SANLUCAR FRUIT S.L.

MOTIVO PRESENTACIÓN:

ANUAL

DIRECCIÓN:

CALLE SERRA LLARGA 24, 46530 PUZOL, VALENCIA, ESPAÑA

AÑO / FECHA:

2016

NACIONALIDAD:

ESPAÑA

SOCIEDAD REMISA:

NO

COTIZA EN BOLSA:

NO

**3. DATOS DE APODERADO**

IDENTIFICACIÓN:

1702989938

NOMBRE:

ORTIZ GARCIA PABLO ESTEBAN

TELÉFONO:

4007813

DIRECCIÓN:

REPUBLICA DE EL SALVADOR N° 1082 Y AV. NACIONES UNIDAS

CORREO ELECTRÓNICO:

portiz@pbplaw.com

NACIONALIDAD:

ECUADOR

**4. DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS/MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA EXTRANJERA**

No	Identificación	Nombre	Tipo de Identificación	Nacionalidad	Dirección domiciliaria	Correo Electrónico	Cotiza en Bolsa
1.	SE-G-00002578	SANLUCAR BRANDS S.L.	SOCIEDAD EXTRANJERA	ESPAÑA	Calle Serra Llarga 24, 46530, Puzol, Valencia,	legal@sanlucar.com	NO
1.1.	ASE-G-0001752	STEPHAN ROTZER	OTRO	ALEMANIA	Baix Maestrat 58, 46530, Puzol, Urbanización	stephan.rotzer@sanlucar.co	NO
2.	ASE-G-0001752	STEPHAN ROTZER	OTRO	ALEMANIA	Baix Maestrat 58, 46530, Puzol, Urbanización	stephan.rotzer@sanlucar.co	NO

ORTIZ GARCIA PABLO ESTEBAN  
APODERADO DE LA SOCIEDAD EXTRANJERA



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y FEDERACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170298993-8

APELLIDOS Y NOMBRES  
ORTIZ GARCIA PABLO ESTEBAN

LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
BENALCAZAR

FECHA DE NACIMIENTO 1982-06-07

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO  
MONICA ROCIO MENA TAPIA

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN/OCUPACIÓN ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
ORTIZ JORGE BOLIVAR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GARCIA LAURA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2012-12-18

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-12-18

V4543V4442

DIRECTOR GENERAL [Signature]

MINISTRO-LEGISLADOR [Signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

029 - 0062 1702989938

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA  
ORTIZ GARCIA PABLO ESTEBAN

PICHINCHA PROVINCIA CUMBAYA 0

QUITO CIRCUNSCRIPCIÓN 0

CANTÓN PARROQUIA 0 ZONA

1.) PRESIDENTE DE LA JUNTA

Av. República de El Salvador N36-140 y  
Naciones Unidas, Quito - Ecuador  
Telefono : 4007800  
ortiz@pbplaw.com.



Factura: 001-002-000034138



20171701006P00346

PROTOCOLIZACIÓN 20171701006P00346

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 25 DE ENERO DEL 2017, (13:00)

OTORGA: NOTARÍA SEXTA DEL CANTON QUITO

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO: PODER OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT S.L., A FAVOR DE PABLO ORTIZ GARCIA Y NICOLAS AGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, CON SU APOSTILLA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

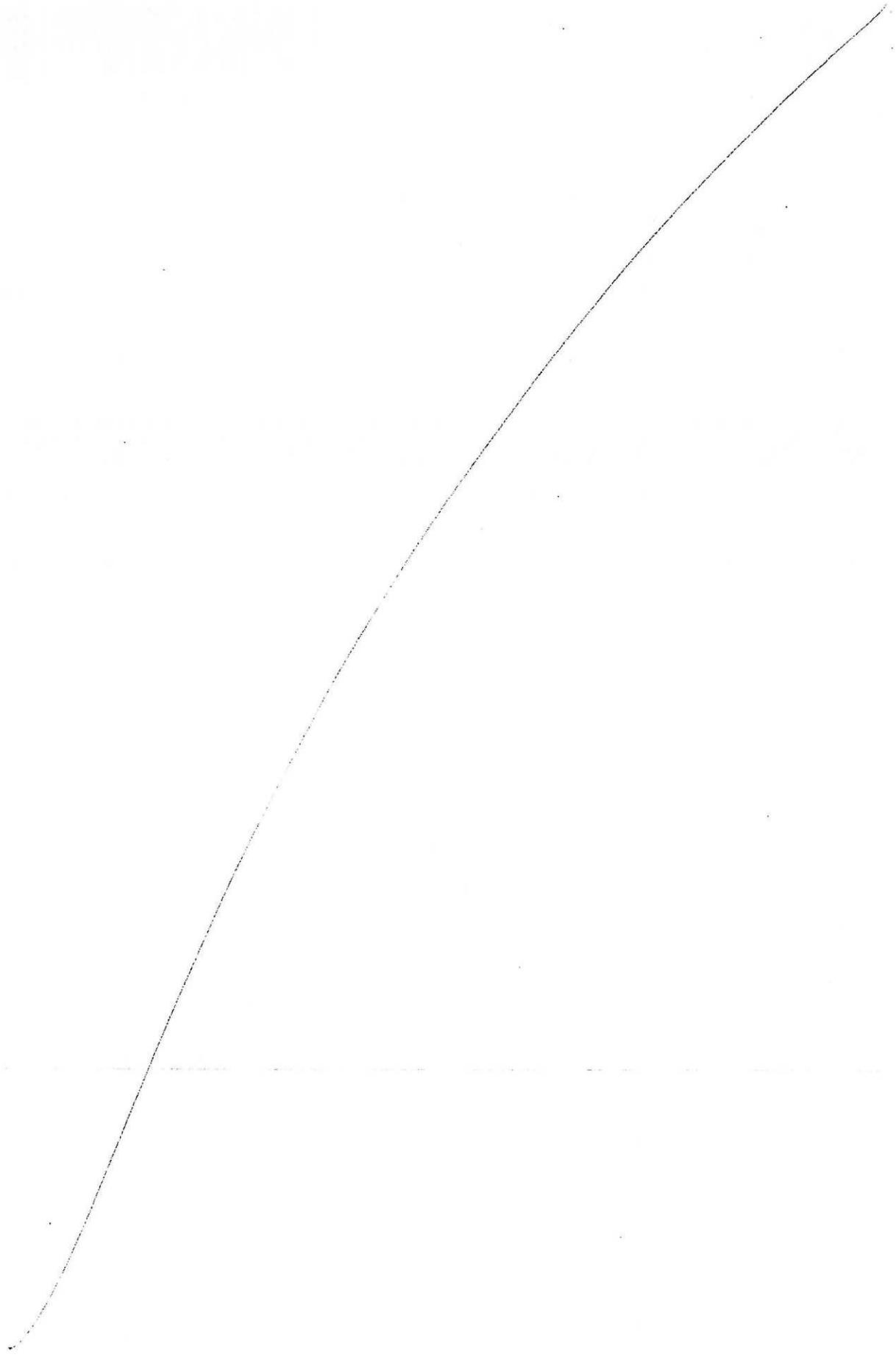
CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
PEREZ, BUSTAMANTE & PONCE ABOGADOS CIA. LTDA.	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	1791766008001

OBSERVACIONES:

NOTARIO(A) TAMARA MONSERRAT GARCÉS-ALMEIDA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN QUITO





*Tamara Garcés Almeida*  
*Notaría Sexta*  
*Quito D.M.*



**PROTOCOLIZACION No. 2017-17-01-006-P0346**

PROTOCOLIZACION PODER OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT S.L., A FAVOR DE PABLO ORTIZ GARCIA Y NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, CON SU APOSTILLA.

**CUANTIA:**

INDETERMINADA

Quito, a 25 de enero del 2017

DI: 4 copias

6

Quito, 25 de enero de 2017

Señora Notaria,

Al amparo de lo dispuesto por el artículo 18, número 2, de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el poder otorgado por Sanlucar Fruit S.L., que acompaño.

Se servirá conferirme 4 copias certificadas de la antedicha protocolización.

Atentamente,

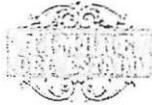


Ricardo Dávalos González  
Matrícula 17-2016-99

PBX: 400 7800  
Int: +593 2 382 7640 al 649

Av. República de El Salvador N36-140  
Edif. Mansión Blanca  
Casilla Postal: 17 01 363  
pbp@pbplaw.com  
Quito, Ecuador

08/2016



PODER ESPECIAL OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT,  
S.L.-

NUMERO:TREINTA Y CUATRO

En PUÇOL, mi residencia a diecisiete de enero  
de dos mil diecisiete .-----

Ante mí, GRACIA LOURDES GREGORI ROMERO, Notario  
del Ilustre Colegio de Valencia, Distrito de Sagun-  
to.-----

COMPARECE:-----

DON JORGE LUIS PERIS OLMOS, mayor de edad, Eco-  
nomista, casado, vecino de Valencia, 46006, con do-  
micilio en calle General Urrutia, número 19, Prta  
10ª, con D.N.I./N.I.F. número 22.561.934-S.-----

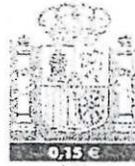
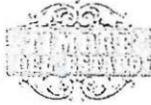
INTERVIENE:-----

DON JORGE LUIS PERIS OLMOS, como apoderado en  
nombre y representación de la entidad mercantil  
SANLUCAR FRUIT, S.L., domiciliada en Puçol

(Valencia) calle Serra Llarga, N.º 24 y tiene  
C.I.F. B96128590. -----

Constituida con duración indefinida con la denominación de STEAL, S.L., por escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Alberto Domingo Puchol, en 9 de Diciembre de 1.992, e inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.451, Libro 1.763 de la Sección General, folio 186, hoja número V-24.902, inscripción 1ª, adaptados sus Estatutos a la Ley 2/1.995, de 23 de Marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y se hizo constar la unipersonalidad de la Compañía en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don Antonio Beus Codes, en 21 de Diciembre de 1.995, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 4.451, Libro 1.763 de la Sección General, folio 188, hoja número V-24.902, inscripción 2ª, y cambiada su denominación y trasladado su domicilio social a los actuales por acuerdos de la Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad que representa, en sesión celebrada el día 25 de Junio de 1.999, elevados a público en escritura autorizada por el Notario de Valencia, Don An-

08/2016



tonio Beus Codes, en 18 de Noviembre de 1.999, bajo el número 2.284 de mi protocolo, copia auténtica de la cual causó la inscripción 7ª, en el folio 192, en el citado Registro Mercantil.-----

Su objeto social lo constituye:-----

- La compra, venta, almacenamiento, distribución, importación y exportación de toda clase de frutas, verduras, hortalizas y demás productos del campo.-----

- Agencia de transporte.-----

- La importación, exportación, intermediación y el comercio al por mayor y menor de ordenadores y programas informáticos para los mismos, aparatos eléctricos y electrónicos, telefonía móvil, máquinas de oficina y programas informáticos, así como el asesoramiento técnico e informático mediante la organización de los correspondientes medios humanos y materiales.-----

\*

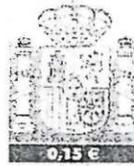
- La prestación de servicios de asesoramiento técnico, económico, financiero, comercial y de dirección empresarial, a través de la correspondiente organización de medios materiales y personales. ---

- La compra, suscripción, permuta y venta de valores mobiliarios, nacionales y extranjeros por cuenta propia y sin actividad de intermediación. Se exceptúan las actividades expresamente reservadas por la Ley a las Instituciones de Inversión Colectiva, así como lo expresamente reservado por la Ley del Mercado de Valores a las Agencias y/o Sociedades de Valores y Bolsa. -----

Sus facultades para este acto resultan: -----

Del poder conferido a su favor en escritura autorizada el día veintiuno de Abril de dos mil ocho por el entonces Notario de Puçol, Don Luis Miguel Serrano Deusa, bajo el número 97 de Protocolo, que consta inscrito en el Registro Mercantil de Valencia, al tomo 4.468, libro 1.780, folio 123, hoja número V-24.902 inscripción 20ª, el cual me asevera vigente; copia autorizada del referido poder he tenido a la vista, del que resulta con facultades representativas para otorgar apoderamientos, lo que

08/2016



DF8645879



se instrumenta en esta escritura, y juzgo, bajo mi responsabilidad, suficientes.-----

Me asegura el apoderado la vigencia del expresado poder, de no haberle sido alterado, revocado o modificado de forma alguna; así como de no haber variado los datos de identificación, ni el objeto social de su representada.-----

Yo el Notario hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de Abril, cuyo resultado consta en acta autorizada por mi compañero Don Alfonso Maldonado Rubio con residencia en Valencia en el día catorce de Diciembre de dos mil diez con el número 655 de protocolo, manifestando no haber modificado el contenido de la misma.-----

Le identifico por su documento nacional de identidad, fotografía y firma concordantes, resul-

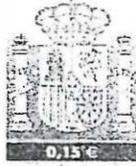
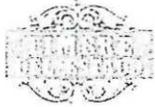
tando sus circunstancias personales de sus manifestaciones. -----

Le juzgo, con capacidad legal para otorgar la presente Escritura de PODER ESPECIAL, y al efecto, -----

-----DICE Y OTORGA:-----

Don Jorge Luis Peris Olmos, mayor de edad, financiero, casado, vecino de Valencia, 46006, con domicilio en calle General Urrutia, número 19, Pta. 10ª, con D.N.I./N.I.F. número 22561934 - S, actuando como apoderado en nombre y representación de la entidad mercantil SANLUCAR FRUIT, S.L., constituida y con existencia legal bajo las leyes de España, domiciliada en Puzol (Valencia) calle Serra Llarga 24, con C.I.F. B96128590 (en adelante referida como la "Mandante"), **sociedad accionista de las compañías anónimas SANLUCAR ECUADOR, S.A., LEXKINGSA, S.A. y QUILZIOLLI, S.A., constituyo y designo por el presente mandato**, a los señores Pablo Ortiz García y Nicolás Augusto Maldonado Zambrano, titulares de la cedula de ciudadanía ecuatoriana No. 1702989938 y No. 1714763107 respectivamente, como sus mandatarios en el Ecuador, para que, cual-

08/2016



DF864552A



quiera de ellos, de manera individual o conjunta  
puedan:-----

1. Cumplir a nombre de la Mandante, las obligaciones establecidas en la Ley de Compañías, sin que por ello deba entenderse que la Mandante será considerada como establecimiento permanente en el Ecuador, ni estará obligada a establecerse en el Ecuador, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes, ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta; y sin que los apoderados por ningún motivo puedan entenderse personalmente responsables de las obligaciones de la compañía mandante.-----

Quedan hechas las reservas y advertencias legales.-----

Redactado conforme a minuta presentada por el otorgante.-----

Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de

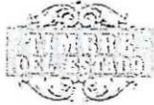
Protección de Datos de Carácter Personal. -----

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que los datos recogidos en el presente documento, van a ser incorporados a un fichero de tratamiento automatizado y no automatizado. -----

Esta información pasará a formar parte de una base de datos necesaria para gestionar las relaciones con los clientes y ejercer las actividades propias de la Notaría, conservándose en la misma con carácter confidencial. El Responsable del Fichero es el Notario autorizante del presente documento, Doña GRACIA LOURDES GREGORI ROMERO, con domicilio a estos efectos en c/ Alicante nº 30 de Puçol (VALENCIA). Podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición mediante solicitud dirigida al Responsable del Fichero, a la dirección indicada, acompañada de su DNI u otro documento oficial de identificación, especificando el derecho que desea ejercitar. -----

Así mismo, se le informa que el Responsable del Fichero únicamente realizará cesiones de sus datos

08/2016



DF8645522A



a aquellas Administraciones Públicas que disponga la legislación vigente.-----

Leo esta escritura al compareciente por su elección, la encuentra conforme y firma conmigo, el Notario, que doy fe de que el consentimiento ha sido libremente prestado y de que el otorgamiento se adecua a la legalidad y a su voluntad debidamente informada, y de lo consignado en el presente instrumento público, extendido en cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo para documentos notariales, serie y números DF8645513 y los cuatro siguientes en orden correlativo.-----

DOCUMENTO SIN CUANTIA.-

Esta la firma del otorgante. Signado y firmado. Gracia Gregori. Rubricado y sellado.-----

ES COPIA exacta de su matriz donde la anoto y para la parte poderdante, la expido, en seis folios de papel exclusivo para uso notarial, serie y números DF8645518 y los cuatro siguientes en orden correlativo. En Puçol, el diecisiete de enero de dos mil diecisiete. DOY FE.-----



Handwritten signature of the notary



=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA=  
 =PAGE ATTACHED FOR AUTHENTICATION BY THE OFFICIAL NOTARIES' SOCIETY OF VALENCIA=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público otorgado ante  
 This page has been attached bearing the stamp of this Official Notaries' Society, to the authorized copy of the public instrument issued by  
**D<sup>a</sup>. GRACIA LOURDES GREGORI ROMERO**  
 Notario de PUÇOL  
 Notary of  
 el día 17/01/2017 con el número 34 de su protocolo  
 on with the number

<b>APOSTILLE</b> (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)	
<b>1. País:</b> Country / Pays :	ESPAÑA
<b>El presente documento público</b> This public document / Le présent acte public	
<b>2. ha sido firmado por</b> D <sup>a</sup> . GRACIA LOURDES GREGORI ROMERO has been signed by a été signé par	
<b>3. quien actúa en calidad de</b> NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de	
<b>4. y está revestido del sello / timbre de</b> SELLO DE LA NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	
<b>Certificado</b> Certified / Attesté	
<b>5. en</b> VALENCIA at / à	<b>6. el día</b> 18/01/2017 the / le
<b>7. por</b> EL DECANO DEL COLEGIO NOTARIAL DE VALENCIA by / par	
<b>8. bajo el número</b> N9101/2017/000991 No sous no	
<b>9. Sello / timbre:</b> Seal / stamp: Sceau / timbre:	<b>10. Firma:</b> Signature: Signature :
	 <b>D. Francisco Cantos Viñals</b> Decano



Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://eregister.justicia.es>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:AvLT+4jh-y/TI-1LyQ

-----  
 This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://eregister.justicia.es>]

Verification Code of the Apostille: NA:AvLT+4jh-y/TI-1LyQ

-----  
 Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://eregister.justicia.es>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:AvLT+4jh-y/TI-1LyQ



*Tamara Garcés Almeida*  
 Notaría Sexta  
 Quito D.M.



**RAZON DE PROTOCOLIZACION:** A petición del Abogado Ricardo Dávalos González con matrícula profesional número diecisiete guión dos mil dieciséis guión noventa y nueve, en esta fecha y en siete fojas útiles, protocolizo en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Sexta del Cantón Quito, PROTOCOLIZACION PODER OTORGADO POR SANLUCAR FRUIT S.L., A FAVOR DE PABLO ORTIZ GARCIA Y NICOLAS AUGUSTO MALDONADO ZAMBRANO, CON SU APOSTILLA.- Quito, a veinticinco de enero del dos mil diecisiete.

KLO

**TAMARA GARCÉS ALMEIDA**  
 NOTARIA SEXTA DEL CANTÓN QUITO



Se protocolizo ante mi y en fe de ello confiero esta  
 Primera copia certificada, firmada y sellada en  
 Quito a 25 ENE. 2017

**Tamara Garcés Almeida**  
 Notaría Sexta- Quito D.M.